

COMITÉ ARBITRAL ACTA N°6

DECISIONES DEL COMITÉ ARBITRAL PARA LOS PARTIDOS DE LA JORNADA 11ª
REUNIDO EL JUEZ ÚNICO DE ESTE COMITÉ EL DÍA 19.02.19 DECIDE:

FÚTBOL SALA

Árbitro: D.C.G (63)

Incidencias: No entregar el acta de los partidos 5488 y 5621 antes de las 8 horas del lunes 18 de febrero de 2019.

Artículos: 3.1. y 4.1.b. de la Normativa Arbitral de los XXX Juegos Deportivos de Escuelas Católicas de Madrid (2018-2019).

Resolución: Este Comité decide sancionar al citado árbitro con la pérdida de la percepción del 50 % de los honorarios correspondientes al partido de referencia.

Todas las sanciones impuestas por el Comité Arbitral podrán recurrirse a través de un recurso por escrito ante el Comité de Apelación en un plazo de cinco días naturales posteriores a la fecha de publicación de este acta, presentado en el impreso oficial que figura en la web de los XXX Juegos Deportivos de Escuelas Católicas de Madrid y previo pago de 30 € en la cuenta ES24-0030-1134-2400-0052-1271. El impreso con la reclamación y el justificante de ingreso deberán ser enviados vía email al Responsable Arbitral para que este de traslado del mismo. La decisión del Comité de Apelación será firme e inapelable.

Sección de Acción Deportiva Educación
y Gestión de Madrid-EMDE Madrid
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2ª Dcha. -28030 Madrid

6

A LAS 14:00 HORAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2019

SALIDA



COMITÉ ARBITRAL